

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Institúyase el 8 de octubre de cada año como "*DIA NACIONAL DEL ESTUDIANTE SOLIDARIO*"

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, promoverá en el marco del "Día Nacional del Estudiante Solidario" acciones para su difusión.

Artículo 3°: Los docentes y estudiantes desarrollarán actividades orientadas a la promoción y difusión de acciones solidarias en sus comunidades.

Artículo 4°: Instrúyase a las Instituciones educativas de gestión pública y privada, a realizar cada 8 de octubre jornadas de capacitación y reflexión sobre seguridad vial en todos los niveles educativos.

Artículo 5°: Invítese a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ley propone instituir el *"8 de Octubre de cada año, como el Día Nacional del Estudiante Solidario"* y le otorga al Poder Ejecutivo Nacional, la responsabilidad de realizar acciones tendientes a concientizar a la ciudadanía de la importancia de promover entre los estudiantes de todos los niveles la ejecución de actividades de solidaridad y de intercambio, así como implementar cada 8 de octubre jornadas de reflexión y capacitación sobre seguridad vial en los espacios educativos.

El 8 de octubre de 2006, un grupo de estudiantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que volvían de realizar una actividad solidaria en el Chaco sufrieron un trágico siniestro vial provocado por un chofer de camión que conducía bajo los efectos del alcohol y que terminó con la vida de nueve ellos y de la profesora que los acompañaba. El hecho se conoció como la Tragedia de Santa Fe, provincia donde sucedió el siniestro.

Aquél día trágico, quedó como antecedente de un suceso que podría haberse evitado a través de controles viales más rigurosos y constantes. De manera que, actualmente, la educación y campañas de concientización vial resultan indispensables para mitigar las posibilidades de siniestros y sus consecuentes daños y víctimas. Por lo que, desde los ámbitos educativos e institucionales es de suma importancia también la realización de jornadas donde predominen las actividades relacionadas con la seguridad y conciencia vial.

A partir del dolor por la pérdida de sus hijos, los padres, familiares y amigos de las víctimas luchan cada día para ayudar a cambiar esa realidad y para que nadie más muera en nuestro país por hechos de tránsito evitables a causa de la imprudencia, irresponsabilidad y falta de conciencia. De ese grupo, unido en un vínculo constructivo, nació la Asociación Civil Conduciendo a Conciencia, que se fijó como objetivo instalar el tema de la inseguridad en las rutas en la agenda pública y colocar la seguridad vial como política de Estado. Asimismo, se propuso continuar con el legado solidario recibido de los y las estudiantes y su profesora.

A partir de 2007, el Consejo Federal de Educación de la Nación, mediante la Resolución 17/07¹, declaró el 8 de octubre como Día Nacional del Estudiante Solidario para recordar esta fecha como símbolo de la labor solidaria que cotidianamente llevan adelante miles de estudiantes de la Argentina.

El día de la solidaridad Estudiantil, propone entonces revalorizar la solidaridad y crear conciencia sobre la necesidad de promover la educación vial. Es un homenaje a las víctimas del hecho y para reivindicar el compromiso social de los estudiantes.

La transformación social necesita jóvenes que se preocupen y ocupen por el bienestar consigo mismos, con los otros, y que trabajen por el bien común cada día. Este proyecto de Ley contribuye a la construcción de una cultura solidaria y tiene como propósito fomentar la educación vial para que cada uno cuide su propia vida y la de otros, cumpliendo la ley y exigiendo que se cumpla. Invitar a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir, asegura el compromiso de los gobiernos y de la sociedad en su conjunto para actuar de forma coordinada sobre la legislación y la educación en la materia.

Por lo anteriormente mencionado solicito a mis pares que acompañen con su firma este proyecto de Ley.

Lorena Pokoik
Diputada Nacional

ⁱ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/04/reso_17_07.pdf